



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

PLAZA BOLOGNESI 114
AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
233892 - AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2011-MDS

Sachaca, 18 de Octubre del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Octubre del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

El Informe N° 0234-2011-GAT-MDS de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 211-2011-SG-MDS de Secretaría General, el Informe Legal N° 633-2011-GAL-MDS de la Gerencia de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 0234-2011-GAT-MDS la Gerencia de Administración Tributaria señala que por estar próximos a la Festividad de Todos los Santos, como es costumbre, la Municipalidad pone a disposición de los interesados el uso de la frentera del Estadio Municipal y las cercanías de los cementerios de Sachaca y Tío Chico, a fin que puedan instalar los días Martes 1 y Miércoles 2 de Noviembre sus puestos para la venta de comidas, flores, helados, chicharrones y otros similares, por lo que solicita se aprueben las tasas sobre estos cobros temporales para ambos días.

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, a través del Informe Legal N° 633-2011-GAL-MDS señala que de conformidad con el art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por Ordenanza Municipal se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos en la Ley.

Que, prosigue la Gerencia de Asesoría Legal, es costumbre en el distrito de Sachaca la venta de flores, coronas, buñuelos y otros en la Festividad de Todos los Santos, por lo cual esta Ordenanza es temporal y es únicamente para estos días porque el uso de la vía pública está prohibido bajo la imposición de una multa y las acciones que correspondan.

Que, de conformidad con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, los gobiernos locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 17 de Octubre del 2011 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL COBRO DE TASAS TEMPORALES PARA LA AUTORIZACION E INSTALACION DE LOS COMERCIANTES EN LOS CEMENTERIOS DE SACHACA, TIO CHICO Y EL



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

PLAZA BOLOGNESI 114
AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ 233892 - AREQUIPA

FRONTIS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SACHACA PARA EL AÑO 2011 CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

Venta de Flores Naturales	S/.35.00
Venta de Coronas Artificiales	S/.35.00
Venta de Chicharrones de Lonja	S/.15.00
Venta de Buñuelos	S/.35.00
Venta de Salchipapas y Caparinas	S/.15.00
Venta de Helados	S/.10.00
Venta de Comidas (Puestos / Toldos)	S/.70.00



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, en lo relacionado a los Puestos / Toldos de Venta de Comidas, que de darse el caso del deterioro de la autopista por la instalación de estos, la Municipalidad la reparara y cobrara el gasto efectuado al administrado responsable del local temporal que se instale, verificación que deberá realizar Personal de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR LA PUBLICACION DE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL a la Unidad de Imagen Institucional.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA a Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Urbano, Unidad de Tesorería y Unidad de Imagen Institucional.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



Emilio Blaz Pinto
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA